



**HAL**  
open science

# La educación formal en Chile desde 1973 a 1990: un instrumento para el proyecto de Nación

Paula de La Cruz

► **To cite this version:**

Paula de La Cruz. La educación formal en Chile desde 1973 a 1990: un instrumento para el proyecto de Nación. Encuentro de Latinoamericanistas Españoles (12. 2006. Santander): Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España, 2006, s.l., España. pp.1233-1251. halshs-00104282

**HAL Id: halshs-00104282**

**<https://shs.hal.science/halshs-00104282>**

Submitted on 6 Oct 2006

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

## LA EDUCACIÓN FORMAL EN CHILE DESDE 1973 A 1990: UN INSTRUMENTO PARA EL PROYECTO DE NACIÓN.

Paula DE LA CRUZ FERNÁNDEZ  
Universidad de Granada  
gorlizter@hotmail.com

**RESUMEN:** El presente ensayo queda enmarcado temporalmente en el régimen político impuesto en Chile por Augusto Pinochet (1973-1990). En 1973 se inicia un régimen dictatorial que estuvo profundamente preocupado por la planificación de un específico proyecto de nación. Debemos tener en cuenta que la justificación para la creación de un gobierno ilegal, procede del peligro en el que se encontraba la Patria durante la legislatura de Salvador Allende. El estado de excepción inconstitucional debe crear las condiciones mínimas para el retorno de la soberanía al pueblo. De esta forma, para garantizar la vuelta a la normalidad deberían depurarse los elementos sociales e institucionales contaminados por una ideología anti-chilena. La Educación ha sido un elemento utilizado por los gobiernos para promocionar los valores de libertad democrática, respeto a las opiniones ajenas y promoción de la cultura. Cuando un gobierno ilegítimo, como el del general Pinochet accede al gobierno de un país, también desea instrumentalizar el sistema de enseñanza, aunque en esta ocasión lo sea para fines espurios tales como: acallar la disidencia, promover una visión machista de la familia, imponer una moral pacata y tratar de jerarquizar la sociedad con una mentalidad cuartelera. La justificación de todo este sinsentido se pretende extraer de un sentimiento noble, el nacionalismo, pero usado para un fin perverso: erradicar de Chile toda idea crítica, aunque lo fuese sólo mínimamente, con los postulados del nuevo régimen.

Para la realización de nuestro trabajo vamos a prestar especial atención a los siguientes documentos: la Declaración de Principios de 1974, la Constitución política de Chile de 1980 y la Ley Orgánica de Educación de 1990. Creemos que en ellos se compendian los principales objetivos asumidos por las Fuerzas Armadas para regenerar Chile.

**Palabras Clave:** Chile, nacionalismo, dictadura, Educación, Pinochet.

## NACIÓN E IDENTIDAD NACIONAL.

La primera acepción del término nación sería demasiado extensa para poder llegar a conclusiones significativas, ya que nos hablaría de grupos de individuos que piensan en ellos formando parte de una misma comunidad. Por ello, no pocos especialistas han determinado algunos criterios selectivos para el momento de nombrar una comunidad bajo el término nación.

Aunque el debate no está cerrado nosotros partiremos de la separación entre el concepto de Estado frente al de nación<sup>1</sup> (Smith, 1997:176). Así, una comunidad puede ser considerada una nación cuando la misma se reconoce como tal. Una segunda acepción la encontramos en la obra de David Miller. Él, habla de nación cuando nos encontramos ante una comunidad de individuos que pretende la autodeterminación política y la formación de un estado, entendiéndolo como entidad superior que se provee de una adecuada institucionalización (Miller, 1997:256). Sin embargo, debemos ahondar más en la cuestión de cómo una nación puede llegar a crearse. Para Watson<sup>2</sup>, ésta existe cuando un número significativo de integrantes de una comunidad se considera que forma parte de ella y, en consecuencia, se comporta como tal. Benedict Anderson acoge esta definición y aporta un nuevo contenido semiótico, ya que la nación es primero imaginada y sólo posteriormente tratará de definirse de esta forma. El proceso, según este autor, se iniciaría con la asunción e interiorización de ciertos comportamientos comunes que permiten imaginar un acervo identitario que será utilizado como patrón taxonómico que los diferencia de otras comunidades tanto próximas como lejanas (Anderson, 2003: 223).

Llegados a este punto del discurso de Anderson, es absolutamente necesario pasar a estudiar cuales son aquellos elementos que asumen determinados colectivos, para en un momento de su historia pasar a asumir una identidad nacional.

De esta manera, acudimos en primer lugar a Pinto Rodríguez, para quien el territorio, un pasado común o diversas prácticas sociales, son elementos que pueden hacer que un individuo se sienta pertenecer a una determinada nación. Rodríguez afirma además, que existe una nación cultural y una política, siendo esta última la que el Estado va a utilizar para legitimarse (Pinto, 2003:319).

Como vemos, Estado y nación son dos conceptos diferentes que históricamente han recorrido la mayor parte de su trayecto en paralelo y de ahí que se haya producido una falsa identificación entre ambos. Esta es una de las hipótesis centrales sobre las que vamos a construir el presente trabajo.

Miller, como decíamos al comienzo<sup>3</sup>, afirma que una nación debe tener necesariamente programada la creación de un Estado (Miller, 1997:256). En contra de esta teoría se pronuncian muchos autores<sup>4</sup>. Nosotros aportaríamos al debate dos ejemplos que rebatirían el aserto de Miller. El primero, sería el caso de Puerto Rico, instituido en 1952 como Estado Libre Asociado a Estados Unidos. Los puertorriqueños han respondido de forma negativa en tres ocasiones en sendos referéndum a la creación de un Estado independiente, por más que no aparezca en cuestión la identificación nacional boricua<sup>5</sup>. Otro ejemplo lo encontramos en Escocia, que forma parte integrante del Reino Unido de la Gran Bretaña desde 1707. Hoy día, pese a su pasado estatal independiente de Inglaterra, salvo una minoría nacionalista, no existe una reivindicación independentista, aunque sea

---

<sup>1</sup> En SMITH, Anthony D. *La Identidad Nacional*. Madrid: Trama, 1997; se aporta la siguiente definición de nación: “un grupo humano designado por un gentilicio y que comparte un territorio histórico, recuerdos históricos y mitos colectivos, una cultura de masas pública, una economía fijada y derechos y deberes legales iguales para todos sus miembros”. Pg 13. Según el autor esta definición no comprende la existencia de un Estado, que sólo se refiere a las instituciones públicas. El Estado, bajo la interpretación de Smith, aspira a compartir una nación, y ambos conceptos han de ser diferenciados

<sup>2</sup> “[...] a nation exists when a significant number of people in a community consider themselves to form a nation, or behave themselves as if they formed.” En, ANDERSON, B. *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. London. 2003; pg.6

<sup>3</sup> En la obra de SMITH, Anthony D. *La Identidad Nacional*. Madrid: Trama, 1997; se explica claramente esta diferenciación. Anthony Smith expone el concepto de nación directamente ligado con el de identidad nacional, definiendo al Estado como el conjunto de las instituciones públicas que, en cualquier caso, aspiran a crear un Estado - Nación. pp 12-16

<sup>4</sup> En esta línea de interpretación se encuentran quienes afirman que hasta la transición del siglo XVII al XVIII, sobre todo marcado por la Revolución Francesa, no se puede decir que existiera ni siquiera sentimiento nacional. Ernest Gellner afirma que son la era de la industrialización y la democracia los elementos que conllevan a crear identidad nacional (cita encontrada en Smith, A. *La identidad nacional*. 1997, Madrid, pg 40).

<sup>5</sup> Tres han sido las ocasiones en las que el pueblo puertorriqueño ha rechazado en referéndum el paso de constituirse como Estado Libre Asociado a ser independiente. El primero tras 1952 fue en 1967, al que siguieron los plebiscitos organizados en 1993 y 1998.

difícil para cualquier observador negar el sentimiento de identidad nacional escocesa por encima de cualquier otra identificación.

El proceso de creación de la nación es un fenómeno del mundo contemporáneo que tiene su origen en la transición del siglo XVIII al siglo XIX. Por ello podemos afirmar que la creación de naciones es un proceso histórico relativamente reciente. Es propósito de este ensayo ahondar en tal cuestión respecto a Hispanoamérica. Según Subercaseaux, para el caso hispanoamericano<sup>6</sup>, pueden concretarse cuatro momentos en los que se desarrolla esta invención colectiva (Subercaseaux, 2005:14). Podemos leer: “El concepto de nación [...] ha sido una construcción a la vez intelectual, emocional e historiográfica. [...]. Después de la Independencia, para poder elegir en el marco de la ideología ilustrada, las elites y los Estados nacientes se dieron a la tarea de construir una nación de ciudadanos, [...] cuyos miembros debían estar unidos por un conjunto de creencias, valores y tradiciones y, a nivel de cada país, por una sola cultura”. En este fragmento se reflejan los dos aspectos que el autor quiere resaltar, la temporalidad y la labor colectiva, como los factores que explican la construcción de una nación.

El primer periodo diferenciado por Subercaseaux se caracteriza con la toma de conciencia de los criollos como grupo, que devino en motor de la Independencia. Los periódicos en este momento constituyeron una importante vía de transmisión de identidad frente a España, a la vez que se buscaban diferencias para regionalizar lo que hasta ese momento era un continuo territorio. El segundo de los periodos ya alude al Estado en su papel de constructor de nación (Subercaseaux, 2005:14). Tras los acontecimientos de Independencia ocurridos en el primer cuarto del siglo XIX el territorio que constituía el dominio de la Corona española en América se divide (Rodríguez, 2003), creando fronteras de límites similares a las gobernaciones coloniales. La fragmentación del territorio es por tanto para este momento una realidad y los gobiernos, dirigidos por criollos que comenzaban a esbozar una conciencia nacional (Pérez de Herrero, 1999:22; Carrera Damas, 1999:30), entrarían en una primera fase de crisis interna, tanto económica, como de legitimidad política<sup>7</sup>. La sociedad de principios del siglo XIX era diversa, como lo había sido durante la época colonial (Manrique, 1999:29; Mallon, 1999: 20), lo que no impediría excluir a los grupos de población indígena de cualquier proyecto nacional<sup>8</sup>.

El siguiente momento que expone Subercaseaux (Subercaseaux, 2005:14) despidió a la oligarquía como garante de las naciones, viviéndose movimientos revolucionarios, proyectos antiimperialistas, en el paso del siglo XIX al siglo XX. El comienzo del siglo XX fue testigo del surgimiento de un cierto protagonismo político de las clases medias y populares. La modernidad, liderada por la oligarquía, se vio también confrontada por los intelectuales que a partir de ahora hablarían en favor del reconocimiento del indígena, contra la acción imperialista y por un desarrollo económico interno. El populismo, a partir de mediados del siglo XX primó entre las formas políticas de gobierno, exacerbando el nacionalismo y añadiendo matices personalistas en el manejo de la función pública. El estado se presenta en este periodo como el único eje director del territorio y del desarrollo interno, enmarcado todo ello en un proceso de nueva modernización y democratización del tejido social.

El cuarto periodo sistematizado por Subercaseaux, se refiere al mundo globalizado (Subercaseaux, 2005:14), obviando el autor, que tras el crack de 1929 se trabajó en pos del desarrollo

---

<sup>6</sup> Subercaseaux en el capítulo: Tiempo nacional e integración. Etapas en la construcción de la identidad nacional chilena; En COLOM GOZÁLEZ, F. *Relatos de nación. La construcción de identidades nacionales en el mundo hispánico Iberoamericano*. CSIC & OEI, Madrid, 2005; dedicado a la nación chilena, contextualiza, en primer lugar, la problemática en Hispanoamérica, antes que centrarse en Chile. Es decir, del conjunto continental, Brasil está excluido de su explicación.

<sup>7</sup> Peadar Pérez de Herrero plantea esta primera crisis económica, que constituye además un periodo de reordenación económica interna de los nuevos estados americanos. Por otro lado Germán Carrera Damas demuestra que, debido a las numerosas y cruentas guerras de Independencia, así como la inexperiencia de los nuevos dirigentes, se produjo un periodo difícil de transición entre la existencia de una identidad local o regional frente a la monarquía española y la construcción de una conciencia nacional de cada uno de los países que se conformaron.

<sup>8</sup> Nelson Manrique, afirma que, mientras las sociedades indígenas fueron incluidas en el tejido social que luchaba por la independencia y como parte de un imaginario cultural común y diferente al español, posteriormente fueron excluidos como ciudadanos de las nuevas naciones, y mucho más, como tenientes de derechos en cuanto a la tierra. Florencia Mallon, especialista en grupos indígenas del territorio de México declara, que si bien las sociedades indígenas ya estaban excluidas de la sociedad durante el periodo colonial, en todo el continente americano fueron posteriormente de nuevo apartadas de los proyectos nacionales, lejos de considerarse parte de una nueva conformación social que las incluyera. Sin embargo, lejos de olvidarse, se verían incluidas románticamente en la creación de imaginarios culturales de cada proceso de construcción nacional.

nacional y la creación de un mercado interno. Quedando por tanto, este periodo, como solución de continuidad entre dos momentos en que la política económica abogaba, y aún hoy en día defiende, el seguimiento estricto de las leyes de mercado. Este hiato producto de la Gran Depresión, replanteó la necesidad de llevar a cabo una nueva fórmula económica basada en el desarrollo industrial y tecnológico interno. El fundamento del mismo sería la disminución de las importaciones, que elevaban siempre los saldos negativos de las balanzas de pago americanas, sustituyéndolas por el producto generado en las industrias nacionales. En este período se trataron de salvar las insuficiencias tecnológicas y la falta de capacitación de la mano de obra mediante la imposición de fuertes barreras arancelarias a las producciones de los países desarrollados.

Al mismo tiempo, Iberoamérica debía buscar una nueva identidad al margen de la que había mantenido (Larraín, 2000:250). Ejemplo de políticas fuertemente populistas pueden ser las llevadas a cabo tanto en Argentina con Perón (1946-1955), como en el “Estado Novo” de Brasil con Getulio Vargas (en el poder desde 1930 a 1945 y desde 1950 a 1954). Estos dirigentes identifican el ideario político nacionalista con la creación de un tejido productivo patrio.

Tras la crisis del populismo se van a ensayar políticas que postergan la industrialización por sustituciones y en cambio exaltan la retórica nacionalista, aunque relegada a una ideología hueca, es decir, sin contenido económico. Este será el caso de las dictaduras militares de Argentina (1976-1983) y Chile (1973-1990).

De esta manera nos situamos históricamente en el último cuarto del siglo XX, periodo que se caracteriza, entre otras cosas, por el establecimiento de las dictaduras militares en el Cono Sur americano. De esta manera hemos conseguido encuadrar nuestro estudio en un período histórico muy determinado. El discurso nacionalista del gobierno Pinochet va a ser en parte canalizado hacia el marco educativo, siendo ese el objeto de nuestro trabajo.

## ANTECEDENTES DE LA DICTADURA DE AUGUSTO PINOCHET EN CHILE

El once de Septiembre de 1973 las Fuerzas Armadas chilenas se levantaron, provocando un golpe de estado que causó la muerte del presidente Salvador Allende (presidente de Chile desde 1970). De esta forma se rompe con la legalidad constitucional y con el gobierno de Unidad Popular, que había llegado al poder por voluntad de las urnas en 1970.

La toma del poder a través de un golpe de estado debe ir acompañada de la justificación del mismo en busca de una legitimidad tanto interna como externa, entendiéndose esta última como el reconocimiento diplomático de la nueva situación. Generalmente la línea que se sigue es la transformación de las instituciones para reforzar la seguridad, afianzar el desarrollo<sup>9</sup> y consolidar la idea de nación (Radcliffe y Westwood, 1996:196). Antes de empezar a analizar el proyecto nacional pinochetista entendemos necesaria la contextualización del momento histórico y para ello trataremos de exponer de manera sucinta aquellos acontecimientos que precedieron a la toma del poder por el General Augusto Pinochet.

El modelo político pluripartidista llamaba a elecciones a los ciudadanos chilenos en 1970. Los candidatos con mayores posibilidades de victoria eran tres: Jorge Alessandri Rodríguez, Radomiro Tomic y Salvador Allende. El primero lideraba *La Nueva República*, que proponía un programa de abierta tendencia liberal en el campo económico y el reforzamiento del poder ejecutivo en el político. Radomiro Tomic, de *Democracia Cristiana*, lideraba otros proyectos, por más que el desarrollo económico interno primaba en su discurso. Por último se presentaba Salvador Allende como cabeza de la coalición *Unidad Popular*. El proyecto de este último era resultado de la convergencia de los programas políticos, sociales y económicos de la izquierda representativa chilena. La división política de los conservadores permitió la victoria electoral de esta última coalición. Los cambios sociales, la reforma política y sobre todo los proyectos de reordenación económica del nuevo gobierno representaban la ideología del Partido Socialista de Chile. En especial fue el proyecto de nacionalización de los sectores económicos básicos el que más asustó a la derecha chilena. Además, el contexto internacional no era nada favorable a este tipo de proyectos ya que la Guerra Fría seguía candente. Los

---

<sup>9</sup> Entendiendo en este punto el desarrollo desde las concepciones economicistas que lo equivalen a crecimiento económico, utilizando, por ejemplo, baremos como el Producto Interior Bruto o la Renta per. Cápita para estimar la calidad de vida de las personas.

Estados Unidos aún no se habían recuperado de la conmoción provocada por la llegada al poder de Fidel Castro en Cuba y su alineación con la URSS. Tras el fracaso de Bahía de Cochinos la prioridad de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos sería evitar a toda costa la expansión de las ideas socialistas en el hemisferio occidental. La oposición interna chilena pasará a ser financiada, y en cierta manera dirigida, por los Estados Unidos<sup>10</sup>.

Para el gobierno de Salvador Allende la reforma educativa resultaba básica. El proyecto de la Unidad Popular se materializa en el plan denominado Escuela Nacional Unificada. Éste, que nunca llegó a ser aprobado, dirigía el sistema educativo mediante control estatal, hacia la igualdad de la Educación como derecho básico de todos los ciudadanos. La democratización de la enseñanza era el objetivo fundamental para conseguir una avanzada y adecuada educación para Chile. La reforma planeada para la Educación no pudo salir adelante en los tres años de mandato de Unidad Popular. Para la mayoría de los especialistas las razones del fracaso fueron la mala programación de las reformas y la conspiración interna en contra de cualquier acción por parte del gobierno. La Iglesia Católica, por ejemplo, veía cómo sus privilegios en este sector podían llegar a desaparecer y ser directamente gestionados desde el Estado<sup>11</sup>. En este periodo se situaría el denominado “Estado Docente”, ya que el Estado se otorgaba la tarea de conducir el país hacia el desarrollo, combinando política social y fuerte control sobre todos los sectores y actividades económicas. Igualmente puede concluirse que el Estado acogió el papel de constructor de la nación.

En 1973 Chile estaba inmerso en una grave crisis económica. El desencanto social que vivía una parte de la población fue demostrado mediante manifestaciones multitudinarias y huelgas que se producían cada vez con más frecuencia. La situación era la apropiada para que un golpe militar triunfara. Augusto Pinochet fue finalmente el hombre a quien la Junta Militar designó para encabezarla. Sin ninguna duda, desde el principio, puede considerarse al régimen político de Augusto Pinochet una dictadura militar.

## INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CHILE DE AUGUSTO PINOCHET.

El proyecto de la Junta Militar y de Augusto Pinochet, desde los principios declarados por el nuevo régimen, fue crear un nuevo tipo Estado. Se trató de *refundar* Chile institucional e ideológicamente hablando, existiendo para ello una planificación previa que se coordinaba con otros grupos de poder y gobiernos extranjeros. Para llevar a cabo nuestro estudio deberemos proceder a analizar pormenorizadamente la Declaración de Principios de 1974, la Constitución chilena de 1980 y la Ley Orgánica de Educación de 1990. A partir de ello pretendemos defender nuestra hipótesis de trabajo: el gobierno ilegítimo de Chile pretendía sentar las bases de una nueva reformulación del concepto nacional chileno.

Veamos brevemente, cuál es la representación que se hace de la nación chilena en los artículos de la Constitución. Los capítulos II y III son, de los quince que componen la ley fundamental, aquellos que específicamente tratan el tema que estudiamos. Los artículos citados quedan titulados como: “Nacionalidad y Ciudadanía” y “Derechos y deberes de la Constitución”. En el capítulo segundo se determinan los criterios que definen a un individuo como ciudadano, añadiéndose a continuación aquellos criterios que pueden hacer perder la nacionalidad a cualquier chileno. De esta manera se prevé un procedimiento judicial por el cual la ciudadanía puede perderse cuando un ciudadano cuestione la legitimidad o la actuación del gobierno militar. Es preciso que apuntemos en este punto, que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, lejos de ser independientes quedan supeditados a la Junta Militar o mejor dicho, refundidos en la persona del Presidente, restringiendo casi totalmente la calidad real de los derechos propuestos en los capítulos referentes a las garantías ciudadanas<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> La administración del presidente norteamericano Richard Nixon, en el contexto de la encarnizada lucha contra la influencia comunista, ideó la Operación Cóndor. Este plan estratégico comprendía ayuda económica y militar al golpe de estado de Augusto Pinochet en Chile. Se conocieron públicamente documentos que lo demuestran durante el gobierno de Bill Clinton en el año 2000. Estos reconocían la responsabilidad de Estados Unidos en el triunfo del régimen dictatorial y la implicación directa de la CIA en el derrocamiento del gobierno de Salvador Allende.

<sup>11</sup> La Iglesia Católica ejerce, hasta nuestros días, una profunda influencia en Chile. Puede apreciarse por ejemplo con la aprobación legal del divorcio en el 2004

<sup>12</sup> Puede observarse de forma clara la capacidad directa que detenta el presidente de la República en los distintos poderes en las siguientes citas de la Constitución de 1980:

Munizaga ha realizado un estudio en profundidad de las declaraciones públicas, escritas y orales de Pinochet, que nos sirven para perfilar aún más las ideas que finalmente cobran cuerpo con la Constitución de 1980 (Munizaga, 1983:103). Asimismo, estudiaremos en profundidad la Declaración de Principios de 1974, porque es igualmente reveladora de las intenciones del dictador.

La principal función del nuevo gobierno militar era crear una “nueva sociedad” y “reconstruir la nación”. Frecuentemente se aludía al seguimiento de una “nueva moralidad”, basada en el reconocimiento de la familia como pilar fundamental de la sociedad. La seguridad y el orden, tanto en la vida social como en la política, eran también lemas constantemente recordados.

Un ejemplo lo encontramos en las siguientes palabras: “Las Fuerzas Armadas y de Orden no fijan plazo a su gestión de Gobierno, porque la tarea de reconstruir moral, institucional y materialmente al país, requiere de una acción profunda y prolongada.”<sup>13</sup>

Cada chileno tiene su función dentro de un mismo objetivo, que es reconstruir la sociedad. Para los militares ésta ha sido duramente perjudicada por los gobiernos anteriores, ante todo por la influencia del marxismo, ideología que hay que conseguir que desaparezca de las mentes de los chilenos. Por otro lado, no sólo se encuentran los marxistas en el punto de mira del régimen, sino también las que denominan “sociedades de consumo...[que]...si bien ofrecen un rostro incomparablemente más aceptable que las anteriores, han derivado en un materialismo que ahoga y esclaviza espiritualmente al hombre”<sup>14</sup>. Las Fuerzas Armadas se convierten de esta manera en garantes de estos principios y en motor de la reconstrucción de Chile. El ejército se identifica con la soberanía nacional y actúa de manera independiente a los otros poderes del Estado.

El futuro de Chile versa sobre una sociedad nacionalista, es decir, un país donde los sujetos no sean más que los chilenos y su objeto sea la Patria chilena, que además es tradicional e histórica. Es, por tanto, destino de los chilenos, trabajar por la unidad nacional y reconstruir lo que en el pasado fue Chile. La ideología con la que se define el régimen es la nacionalista: “El nacionalismo chileno, más que una ideología, es un estilo de conducta, la expresión genuina del ser de la Patria y del alma de su Pueblo”<sup>15</sup>. La ideología nacionalista que intenta ser transmitida no alude en ningún momento a una identidad indígena. Sólo es posible una identidad, la chilena, y quien no se sienta pertenecer a ella no será considerado miembro de la nación y por tanto tampoco ciudadano. No se constata referencia alguna a grupos indígenas en la Constitución Política de 1980. Se está tratando de construir una nueva identidad, en la que estos grupos deben considerarse a sí mismos chilenos si quieren ser reconocidos por el Estado. El Estado, proclamando una ley formal de ciudadanía, impone una específica identidad y no otra. La palabra “chilenizando” puede ser útil para entender este concepto.

La sociedad chilena, establece la Declaración de Principios de 1974, tiene tres sustentos principales, la Familia, los jóvenes y las mujeres. El elemento de la Familia es reflejo del principio de subsidiariedad establecido por el Gobierno. Como agrupación social, el Estado sería la máxima autoridad de la nación. Sin embargo, no es la primitiva, que sí sería la Familia. Por esta razón se establece, que por las dificultades que por sí sola tendría la Familia, el Estado debe ayudar en sus objetivos. La forma a través de la cual interviene el Estado es manteniendo el orden social postulado, pero es subsidiario al apostar por la autonomía de elementos menores. De esta manera la Familia tiene un papel principal dentro de la reconstrucción de la nación. En consecuencia, las mujeres y los jóvenes, que son producto de la institución de la Familia, se convierten en “la roca espiritual de la Patria”<sup>16</sup>. Este entramado ideológico debería basarse en el principio de “chilenidad”: “Nosotros los chilenos” (Munizaga, 1983:103). El Estado, toma el liderazgo dirigiendo a los buenos chilenos a la reconstrucción

---

Artículo 32.- Son especiales atribuciones del Presidente de la República:

1º.- Concurrir a la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, sancionarlas y promulgarlas;

12º.- Nombrar a los magistrados y fiscales judiciales de las Cortes de Apelaciones y a los jueces letrados, a proposición de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, respectivamente, a los miembros del Tribunal Constitucional [...], y a los magistrados de la Corte Suprema y al Fiscal Nacional [...].

13º.- Velar por la conducta ministerial de los jueces y demás empleados del Poder Judicial y requerir, con tal objeto, a la Corte Suprema para que, si procede, declare su mal comportamiento [...]

<sup>13</sup> MUNIZAGA, G. Políticas de Comunicación bajo regímenes autoritarios: el caso de Chile. En *El discurso público de Pinochet*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1983. p.35-78

<sup>14</sup>Declaración de principios de 11 de Marzo de 1974. Capítulo1: Chile en el contexto mundial: base para una definición.

<sup>15</sup> Declaración de principios de 11 de Marzo de 1974. Capítulo 3: Inspiración nacionalista, realista y pragmática

<sup>16</sup> Declaración de principios de 11 de Marzo de 1974. Capítulo 9: La familia, la mujer y la juventud: pilares de la reconstrucción nacional.

de Chile. Podemos ver cómo Pinochet trata de establecer una particular forma de nación: una forma de vida, de pensar, de ser, distinta a otras.

Un buen resumen de lo dicho hasta ahora lo encontramos en la Declaración de Principios de 1974, en la que se dice: “GOBIERNO AUTORITARIO, IMPERSONAL Y JUSTO. [...] el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden ejercerá con energía el principio de autoridad, sancionando drásticamente todo brote de indisciplina o anarquía”<sup>17</sup>.

No hay otra ley que la establecida por el Gobierno. Las formas de represión y de censura llevadas a cabo durante la dictadura de Pinochet fueron extremas y denunciadas en numerosas ocasiones por aquellos que dentro y, sobre todo, fuera de Chile, se preocuparon por garantizar los Derechos Humanos. Los valores que se declaraban desde las autoridades chilenas, tanto la justicia y la igualdad ante la ley, una moral cristiana o la dignidad del trabajo, quedan olvidadas, dando lugar a un periodo en la Historia de Chile de injusticia, violencia, censura y falta de libertad en todos los ámbitos de la vida de las personas.

## EDUCACIÓN Y NACIÓN

No sólo la Familia puede ser instrumentalizada por los gobiernos, también la Educación es un contundente y útil recurso que las administraciones pueden utilizar para llevar a cabo sus objetivos. Las instituciones de enseñanza y su ideario pueden ser utilizados para aquilatar valores o para intentar construir una nueva identidad. Los colegios, institutos y universidades, son espacios de contacto entre la sociedad y los individuos. Después de recibir la adecuada formación, el ciudadano modela una sociedad que tiene necesariamente como referente los valores e idearios que le fueron transmitidos durante su periodo formativo.

En un sistema político democrático la enseñanza debe ir enfocada hacia la igualdad de oportunidades, la libertad de ideario y la gratuidad del sistema en sus primeras etapas. De ahí que las constituciones recojan esta idea como un derecho inalienable de los individuos.

En Hispanoamérica existió desde siempre una gran preocupación por la enseñanza<sup>18</sup>, pero se trataba de una educación dirigida a las elites. Como consecuencia del ideario ilustrado que llega a la región a fines del S. XVIII, los criollos comienzan a propugnar la popularización de la instrucción primaria. Las recién nacidas repúblicas americanas incluirán en los articulados constitucionales el derecho a la educación. Sin embargo, la tarea de crear sistemas educativos consolidados y funcionales no fue fácil. Gregorio Weinberg explica como, a pesar de que éste era objetivo primordial de las nuevas elites gobernantes tras los procesos de Independencia, aún se tardó varios decenios en que quedasen definidos tanto en su estructura, como en los instrumentos que le eran propios y necesarios (Weinberg, 1999:23).

En el caso particular de Chile el interés público por la educación ya aparece recogido desde los primeros textos constitucionales de la nueva república. En la Constitución de 1818, de forma muy escueta, aparece que la función de la educación se llevaría a cabo desde las entidades municipales de los cabildos<sup>19</sup>. La Constitución de 1823 profundiza más en la cuestión, aunque establece escasas directrices en cuanto a su estructuración, al seguir delegando en las municipalidades la función de velar por la educación. De todas formas, en este nuevo ordenamiento jurídico se produce una elevación de la responsabilidad institucional al quedar las tareas docentes bajo la supervisión del Senado. Es interesante además, como en este mismo texto se relaciona la Educación dentro de la misión civilizadora que ha de definir el desarrollo de la nueva nación<sup>20</sup>.

En 1833 se proclama un nuevo texto constitucional en Chile que resulta aún más esclarecedor sobre la importancia que paulatinamente se va adjudicando a la Educación. De nuevo, se encarga a las municipalidades que velen por el funcionamiento de la instrucción pública. Sin embargo, es aún más

---

<sup>17</sup> Declaración de principios de 11 de Marzo de 1974. Capítulo 3: Inspiración nacionalista, realista y pragmática

<sup>18</sup> Encontramos ejemplo de esta preocupación por la enseñanza en la pronta fundación de universidades en las colonias americanas. La Universidad de Santo Domingo fue creada en 1538 mediante la Bula In Apostolatus Culmine expedida por el Papa Paulo III. En 1551 Felipe II proclama la fundación de la primera institución de enseñanza superior de Nueva España, la Pontificia Universidad de México.

<sup>19</sup> Constitución de Chile de 1818. Capítulo VI, Artículo 2º

<sup>20</sup> Constitución de Chile de 1823. Capítulo XXII.- de la Moralidad Nacional.

indicativo el hecho de que se proclame al sector educativo tarea preferente del Gobierno, así como la intención de preparar un plan general para su establecimiento nacional y la creación de una Superintendencia de Educación Pública<sup>21</sup>. Es curioso, por otro lado, que en la Constitución posterior a la de 1833, es decir, la proclamada en 1925, no aparezca ninguna alusión al sistema educativo. Es probable que se deba a la proclamación, en este mismo año, de una Ley de Educación específica. Es pertinente apuntar que ésta será la única promulgada desde 1925, hasta que llegase el proyecto elaborado por Salvador Allende (en el poder desde 1970 a 1973) de la Escuela Nacional Unificada<sup>22</sup>.

En los años treinta y cuarenta del siglo XX la preocupación política por la formación de los ciudadanos comienza a cambiar, pasando a ser considerada un derecho al que todos los chilenos deberían poder acceder. El principal objetivo es que todos los miembros de una sociedad debían ser educados como ciudadanos. La Educación pasa de considerarse un lujo a ser un derecho. De todas formas, no será hasta 1970 cuando la Educación pretenda abarcar a la mayoría de la población. Hasta entonces los indígenas, los campesinos y los estratos pobres de la sociedad, quedaban en la práctica fuera del sistema educativo.

En Chile se comprueba la existencia de dos formas de comportamiento del Estado con respecto a la Educación desde 1925. Una, la del Estado Docente, y la segunda, la del Estado Subsidiario. La primera adjudica al Estado toda la gestión del sector educativo, intentando establecer un sistema público que siempre trate de perfeccionarse, quedando por lo general el Ministerio de Educación como máximo responsable político. En la segunda, el Estado Subsidiario actuará dejando más espacio a las instituciones privadas. Esto no significa que el Estado se olvide del sector y menos de su función como medio de transmisión de valores.

Durante la legislatura de Gabriel González Videla (1946-1952) se proveyó al sector educativo de fondos para consolidar un sistema de establecimientos cooperadores que ofrecieran educación de forma oficial y libre. Posteriormente, el gobierno de Carlos Ibáñez (1952-1958) creó la Superintendencia de Educación Pública. Sus funciones eran fundamentalmente promover una política uniforme en educación y coordinar este “servicio estatal”.

Jorge Alessandri (1958-1964) inició una tendencia hacia la modernización del sistema educativo con la intención de que éste estuviera en concordancia con el nivel de desarrollo del país. Podemos ver como el Estado en estos momentos se encarga de legislar por el desarrollo del sector educativo. En el mandato de Eduardo Frei (1964-1970), se continuó con la política de su antecesor, pero además, se intentaron resolver problemas de la gestión educativa y se hizo todo lo posible por seguir las líneas de la política educativa que dictaba la Alianza para el Progreso<sup>23</sup>. Estas directrices se basaban en la idea de que era preciso hacer germinar en cada hombre los valores propios de un grupo social, para desarrollar su conciencia personal en libertad, justicia y solidaridad con el resto del grupo (Fisher, 1979:174). El último gobierno constitucional anterior al golpe de estado de Augusto Pinochet en 1973, el del socialista Salvador Allende (1970-1973), pretendió extender la Educación a todos los sectores de la población. La política que se llevó a cabo fue la de descentralizar la gestión educativa para que de esta forma se subsanaran con mayor eficiencia las necesidades particulares de cada región. Con este propósito se crearon los Coordinadores Regionales de Educación y los Consejos Locales de Educación. El máximo esfuerzo de la administración de Allende en cuanto a Educación fue la planificación de la ley de la Escuela Nacional Unificada, que apostaba por la democratización del sistema educativo<sup>24</sup>.

## LA EDUCACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE PINOCHET.

Es momento entonces de adentrarnos en la relación que mantuvo la Junta Militar con respecto a la Educación. La ideología nacionalista fue proclamada por el régimen, como veíamos anteriormente, y la defensa de la nación y la Patria fue la vía creada por el gobierno de la Junta Militar frente a las

---

<sup>21</sup> Constitución de Chile de 1833. Capítulo XI.- Disposiciones “Jenerales”.

<sup>22</sup> Anteriormente a la ley educativa elaborada en 1925 se promulgó una más, la Ley de Educación Primaria y Media en 1860. Desde esta última fecha hasta el proyecto elaborado por el socialista Salvador Allende no se elabora ninguna legislación para la ordenación del sector educativo.

<sup>23</sup> Programa de Ayuda Económica y Social elaborado y programado desde Estados Unidos hacia Sudamérica (1961-1970).

<sup>24</sup> Puede encontrarse información sobre el desarrollo de los programas educativos de los diferentes estados iberoamericanos en: [www.oei.es](http://www.oei.es) Sistemas Educativos Nacionales. Evolución del Sistema Educativo en Chile.

hordas marxistas y ante la expansión de las sociedades sin espíritu de occidente. De la misma manera que fueron reformados el sector económico hacia la libre competencia o las bases políticas hacia la defensa del régimen, en el ámbito cultural el sector educativo también hubo de reformarse.

Decíamos, que para las Fuerzas Armadas y para la Junta de gobierno, uno de los principales propósitos fue redefinir algunas instituciones sociales fundamentales. Cuando la Junta Militar tomó el poder en 1973, el Estado se hizo con la dirección de la gestión del sistema educativo a través de múltiples medios, como la intervención militar en universidades o mediante el establecimiento de la autoridad militar en múltiples establecimientos educativos. Pero acudamos directamente a las fuentes, las cuales nos darán la clave para comprobar la aplicación de la ideología nacionalista en la Educación. Tanto la Declaración de Principios de 1974, como la Constitución Política de 1980 y la Ley Orgánica Constitucional de Educación de 1990 expresan lo dicho.

Veamos; “Un esfuerzo consistente por superarlo [la honda crisis moral y económica que hoy conmueve al Occidente desarrollado] debe fundarse principalmente en *una educación que fomente una escala de valores morales y espirituales propios de nuestra tradición chilena y cristiana*, que jerarquice cada cosa en función del fin último del hombre. En esa perspectiva, una educación que respete la libertad de enseñanza y el fuero íntimo de la conciencia de cada cual, y que alcance a todos, tendrá que robustecer el conocimiento y amor de cada uno de nuestros compatriotas hacia Chile, su geografía, su historia y su pueblo. Del reencuentro con las raíces de la nacionalidad, surgirán valores y virtudes que mucho pueden aportar en el difícil desafío que afrontamos”<sup>25</sup>.

Podemos observar como, la responsabilidad de la reconstrucción moral, que anteriormente se adjudicaba directamente la Junta de Gobierno, recae en esencia bajo la Educación. Es más, en este texto, encontramos la base para la construcción de una nueva conciencia nacional. Ésta, básicamente, ha de recordar lo que fue Chile y las instituciones de enseñanza como un instrumento para transmitir los valores que han de ocupar las mentes chilenas. El objetivo de construir una nueva identidad nacional debe ser compartido por todos los chilenos, sin que quede resquicio a la discrepancia o al juicio crítico. Por ello suena sarcástico que en otros puntos de la Ley Orgánica de educación de 1990, así como en apartados de la Constitución Política de 1980, se proclame la igualdad y libertad de los individuos.

En este sentido deberíamos encuadrar el siguiente párrafo: “Reivindicar y sembrar en el corazón de cada chileno el ejemplo de nuestra Historia Patria, con sus próceres, héroes, maestros y estadistas, debe transformarse en el acicate más poderoso para despertar el verdadero patriotismo, que es amor entrañable a Chile y deseo de verlo nuevamente grande y unido”<sup>26</sup>.

La unidad de la Patria ha de convertirse en el objetivo último de cada chileno. De nuevo, se recuerda como se produce una ruptura de ésta durante el gobierno anterior al golpe de estado de 1973. Vemos además, como la Historia, que se hace nacional, juega un papel principal en la creación de una nueva identidad. Sin embargo resulta sintomático que no se mencione al indígena ni en el pasado ni en el presente del país. Ello contrasta con buena parte del pensamiento nacional hispanoamericano y muy concretamente con el mexicano<sup>27</sup>. Queremos encontrar explicación a esta negación de la propia identidad en el afán de presentar a la nación como herederos de la cultura occidental sin excesivos particularismos.

Es la propia ideología nacionalista la que impone los límites a la libertad de enseñanza. Esta deberá regirse por los valores que se impongan desde el gobierno y sus ideólogos. Incorporan, en cualquier caso, la palabra libertad, lo que conduce a pensar que no es más que una mofa de esta clase de derecho: “La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional”<sup>28</sup>.

---

<sup>25</sup> Declaración de principios de 11 de Marzo de 1974.

<sup>26</sup> Declaración de principios de 11 de Marzo de 1974

<sup>27</sup> En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo primer texto se publicó en Febrero de 1917 pero que aún sigue vigente en México, encontramos fragmentos significativos de la incorporación de la identidad indígena. Un ejemplo se constata en el artículo segundo:

Artículo 2º: La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

<sup>28</sup> Ley Orgánica Constitucional de Educación de 1990.

La Ley Orgánica Constitucional de Educación de 1990 fue ordenada por la Constitución política de 1980. Esta ley está formada por ochenta y siete artículos permanentes y ocho temporales. Quedó aprobada por la Junta Militar el diez de Marzo de 1990. Los puntos que analizaremos de este documento son aquellos que estructuran la educación formalmente, es decir, que disponen los distintos niveles educativos y los contenidos que a cada uno de ellos corresponden. De esta forma, pretendemos mostrar aquellos elementos clave que reflejan que la educación fue instrumento del nuevo proyecto nacional.

Fijémonos en el siguiente extracto de la Ley Orgánica de Educación de 1990:

- “Corresponde, preferentemente, a los padres de familia el derecho y el deber de educar a sus hijos”. (art ...)
- Se entiende por enseñanza informal a todo proceso vinculado con el desarrollo del hombre y la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición(significado) del establecimiento educacional como agencia institucional educativa. Se obtiene en forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar, de los medios de comunicación y en general, del entorno en el que está inserta.”(art 4)
- “la educación parvularia], [...] su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente, aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora” ( art 6, bis).
- “La enseñanza básica es el nivel educacional que procura fundamentalmente el desarrollo y su capacitación para su vinculación e integración activa a su medio social, [...]. (art 6)
- “la enseñanza media [...] tiene por finalidad procurar que cada alumno se perfeccione como persona y asumiendo responsablemente sus compromisos con la familia, la comunidad, la cultura y el desarrollo nacional”. (art 8).

Vemos así, que la Familia es presentada como uno de los factores más importantes para la promoción de la Educación en el país. De todas formas la Familia es entendida bajo un prisma machista y, como corresponde a una mentalidad castrense, perfectamente jerarquizada. Se presenta en este caso a los padres de familia como responsables de la recepción y ejecución en el ámbito doméstico de la ideología que emana del Estado.

Los fragmentos escogidos anteriormente diferencian dos tipos de Educación: la formal y la informal. Esta última la constituirían todas aquellas relaciones sociales que el individuo, al pertenecer a una cierta comunidad, ha de asimilar. El hecho de que se intervenga en este tipo de formación expresa la férrea voluntad intervencionista que subyace bajo todo ello.

La Educación formal es la que se ofrece desde el Estado, creando un sistema de niveles formativos. Existen la Escuela de Párvulos, que no es obligatoria, la Educación Básica y la Educación Media.

Quizás el más interesante de todos los artículos sea aquel que se refiere a la Educación Media. En ésta, particularmente, quedan reflejados los pilares del discurso ideológico de Pinochet. Éstos, sirven para dar sentido al papel de la Educación dentro del proyecto político de la Educación. En el artículo ocho se establece el compromiso que ha de existir por parte del individuo hacia la comunidad, hacia la cultura nacional y por el desarrollo de la nación. Este sentimiento ha de ser creado a través de la Educación Formal, sistemáticamente instaurada por el Estado.

Otro punto interesante, que nos puede ayudar a comprender la necesidad de otorgar tanta importancia a la Educación son los conocimientos que deben ser adquiridos durante el periodo escolar. Éstos se desarrollan en los artículos once y trece. Así, en lo que respecta a la Educación Básica, entre otras tareas como el aprendizaje del castellano o las matemáticas se proyecta lo siguiente:

-“c) Desarrollar su sentido patrio y conocer la Historia y Geografía de Chile con la profundidad que corresponde a este nivel”.(art 11)<sup>29</sup>

Con lo anterior quedaría reflejado el interés por transmitir la tradición histórica de la nación de Chile. Dentro de la construcción de identidad nacional es fundamental mirar hacia la Historia. Todas las comunidades que pretendan constituirse como nación realizarán una esforzada labor en crear una historia común a todos sus miembros, que además legitime su pertenencia a un determinado espacio

---

<sup>29</sup> Ley Orgánica Constitucional de Educación de 1990.

geográfico. En este artículo que comentamos, además, se conecta este conocimiento como propulsor de patriotismo en los individuos. Creemos que la historia nacional impartida en las escuelas de Chile durante el periodo de la dictadura militar (1973-1990), fue manipulada y destinada a ensalzar aquellos elementos del pasado que hubieran contribuido a una supuesta grandeza del país, así como a justificar todos los actos del gobierno de Augusto Pinochet.

Puede argumentarse lo dicho fijándonos en el siguiente artículo:

-“e) Conocer y comprender el desarrollo histórico y los valores y tradiciones nacionales que le permitan participar activamente en los proyectos de desarrollo nacionales.”(art 13)<sup>30</sup>.

Por último, nos gustaría resaltar cómo la faceta autoritaria del régimen de Augusto Pinochet también se traslada al sector educativo. El tipo de gobierno de la dictadura fue unipersonal, lo que contrasta con la que se había establecido desde 1976 al otro lado de los Andes. Como veíamos anteriormente, la Constitución Política de 1980 expresa como él, el Presidente de la República, es la primera autoridad del régimen y, en cualquier caso, puede ser la única. Podemos afirmar que Augusto Pinochet creó su propio proyecto de nación, y éste, había de ser transmitido. Uno de los medios, por supuesto, es la educación formal. En tal sentido se muestra el siguiente fragmento de la Ley Orgánica Constitucional de Educación de 1990: “Corresponderá al Presidente de la república [...] establecer los objetivos fundamentales para cada uno de los años de estudio de las enseñanzas básica y media, como asimismo de los contenidos mínimos obligatorios que facilitaran el logro de los objetivos formulados.”

El organismo creado para intervenir en el sector educativo y que poseía mayor capacidad de acción sería el Consejo Superior de Educación. Este organismo representaría directamente al Presidente de la República. Por debajo de esta institución se encuentra el Ministerio de Educación Pública. El Consejo estaría compuesto por el Ministro de Educación, también presidente del consejo, un profesional académico designado por los rectores de las universidades públicas, un profesional académico designado por los rectores de las universidades privadas, un miembro designado desde las más altas esferas de los ejércitos chilenos y diez más provenientes de las academias chilena<sup>31</sup>.

Para terminar la exposición cabría destacar dos temas importantes. En primer lugar señalar que no existe autonomía de las Fuerzas Armadas y demás órganos de gobierno. En realidad son núcleo fundamental del desarrollo político del país. Por esta razón se supone una enseñanza supeditada a la defensa nacional, no sólo espacial o de fronteras, sino de todos aquellos valores y nueva institucionalidad creada por el régimen. En segundo lugar, la subsidiariedad que predica el Estado con respecto a otras entidades intermedias es relativa. En la Educación este principio dio acceso a capital privado. Sin embargo, el control por parte del Estado, tanto de los centros educativos como de las enseñanzas impartidas, fue extremadamente exigente.

## CONCLUSIONES

En el momento que tracé el primer plan de este estudio surgieron una serie de preguntas. Una de ellas fue, ¿cuál es el papel que juega la Educación en el proyecto de construcción de nación?. Además de, ¿es simbólica la Ley Orgánica Constitucional de Educación de 1990 dentro del supuesto programa para construir una nueva identidad chilena?. Y finalmente, ¿cuál es la identidad chilena supuestamente pretendida en las distintas leyes que hemos analizado?. Pienso que estas cuestiones han ido siendo respondidas a lo largo del ensayo. Sin embargo, será útil recordarlas para que queden claros determinados aspectos.

Como dije anteriormente se expresaba un claro proyecto de reconstrucción de la nación chilena dentro del discurso de Pinochet. En la Declaración de Principios de 1974 el objetivo principal se basaba en hacer de Chile una Gran Nación. En cuanto a esta declaración debemos ahondar en dos factores fundamentales. Uno, que instando a la reconstrucción, Augusto Pinochet pensaba en una nación chilena ya creada; y dos, que en consecuencia, él debía diseñar una nación chilena específica en la que basar la reconstrucción, que fuera además diferente a otras naciones. Podemos concluir que aunque

---

<sup>30</sup> Se trata de Institutos de enseñanzas técnicas de tipo superior.

<sup>31</sup> Principalmente apuesto por un estudio detenido de los contenidos de Historia Nacional que contengan los libros escolares. Entiendo que es uno de los campos en los que más puede influirse y por tanto hacer que la memoria histórica de un país esté manipulada por la existencia de un objetivo político.

hubiera otras razones en las que fundamentar el golpe de estado y el establecimiento de un nuevo régimen político, existía la intención de un proyecto de construcción de Nación. Se comprueba posteriormente que el régimen de Augusto Pinochet llevó a cabo una densa institucionalización. Es lógico para regímenes de tipo autoritario, cuya legitimidad no abarca a la ciudadanía.

El sistema educativo se transformó también en función de pasar a ser un claro instrumento de transmisión de ciertos valores proyectados desde el Estado mismo. Se han analizado la Educación Básica y la Media, pero no debemos olvidar que las restricciones en cuanto a la libertad de enseñanza y los estrictos planes educativos también se vivieron en la Educación Superior, sobre todo en las Universidades. Esto significa que el desarrollo intelectual debía seguir determinadas reglas, que no de forma paradójica, las dictaba el Estado. Se puede afirmar de esta manera que la Educación ofreció un marco útil en el que el régimen pinochetista pudiera introducir su idea de nación. Ésta era, en cualquier caso, que la población educada debía sentirse perteneciente a una nación, en concreto, a la diseñada por el Estado.

Pensamos que la Ley Orgánica Constitucional de Educación de 1990 es simbólica dentro de la idea de promover una nueva identidad nacional. Se expresan en ella distintos objetivos que la población ha de incorporar tanto personalmente, como en su convivencia con los de su alrededor y por supuesto, en su existencia como miembro de una nación. No podemos estar seguros por el momento de los resultados de estas leyes, ya que el estudio no se ha desarrollado más allá del análisis de las mismas. Deberían por tanto hacerse prospecciones en cuanto a qué cantidad de población realmente accedió a la educación y, a continuación, intentar averiguar el grado particular en el que se expresa la identidad nacional. Incluso, como ya he apuntado, deberían estudiarse detenidamente los programas y contenidos educativos que los profesores estaban obligados a impartir en las escuelas. Todo esto sin olvidar un marco político y social de represión, de imposición de leyes a través de la violencia. Tampoco deben dejarse de lado en próximos estudios las formas de exclusión practicadas en cuanto a la sociedad indígena. El hecho de no estar reconocidas, ni siquiera nombradas en la legislación realizada, apunta a que sus particularidades no fueron representadas en el ideal del chileno. Por otro lado, deja entrever la posibilidad de que existieran políticas de chilenización de las sociedades indígenas.

Para terminar, es importante apuntar que la nacionalidad chilena que se persigue durante el régimen de Pinochet es una que debe seguir una ideología nacionalista. Ante todo la población debía pensar en ellos como chilenos. Creemos que es importante añadir en este punto que existieron otros medios a través de los cuales transmitir la ideología nacionalista. Estos son, por ejemplo, múltiples ceremonias venerando la bandera chilena todas las semanas en las escuelas o cantando en ellas regularmente el himno nacional. El chileno debía ser nacionalista, pensar en la Familia como pilar de la sociedad chilena, confiar sin miramientos en el papel de Chile en la Historia y contribuir a su desarrollo en el presente y en el futuro. Borradas de las mente chilenas debían estar todas aquellas ideas que recordaran al socialismo que habían sido las causantes de la degradación social. Por supuesto, pensamos, que instaurar un sentimiento patriótico en la sociedad chilena fue un objetivo de la dictadura de Pinochet desde que ésta fue establecida.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, Benedict. *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. 13ª edición. London: Verso, 2003.
- BREULLY, John. Formación de la nación y nacionalismo en los nuevos Estados. En BREULLY, John. *Nacionalismo y Estado*. 1ª edición. Barcelona: Pomares – Corredor. 1990. (pp 247-255).
- BRIONES, Guillermo. *Las transformaciones de la educación bajo el Régimen Militar*. 1ª edición. Santiago de Chile: Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación, 1984.
- CARRERA DAMAS, Germán Del Estado colonial al estado independiente nacional. En CARRERA DAMAS, German y LOMBARDI, Joyce. *La crisis estructural de las sociedades implantadas*. Colección: Historia general de América. Volumen V. 1ª edición. Madrid: Paris: Trotta, UNESCO. 1999 (pp 31-61)
- FISHER, Kathleen B. *Political ideology and educational reform in Chile, 1964 – 1976*. UCLA, Latin American Center, University of California, Los Ángeles. USA, 1979.

- HERNÁNDEZ ALONSO, Juan José. *Los Estados Unidos de América: Historia y Cultura*. 1ª edición. Salamanca: Almar, 2002.
- HOBSBAWN, E. *Naciones y Nacionalismos desde 1780*. Barcelona: Crítica, 2ª edición; 1997.
- KÖNIG, Hans Joachim. Nacionalismo y Nación en la Historia de Iberoamérica (Introducción). En *Estado-nación, Comunidad Indígena, Industria*. The Netherlands: Cuadernos de Historia Latinoamericana. N°8. AHILA, 2000.
- LABARCA, Guillermo. *Educación y Sociedad, Chile 1964-1976*. 1ª edición. The Netherlands: CEDLA, 1985.
- LARRAÍN, J. The End of Oligarchic Modernity 1900-1950, en LARRAÍN, Jorge *Identity and Modernity in Latin America*. 1ª edición. Cambridge: Polity, 2000. (pp 92-115).
- MALLON, Florencia Las sociedades indígenas frente al nuevo orden. En VÁZQUEZ, Josefina y MIÑO GRIJALVA, Manuel. *La construcción de las naciones latinoamericanas*. Colección: Historia general de América. Volumen VI. 1ª edición. Madrid: Paris: Trotta, UNESCO. 1999. (pp 251-271).
- MALLON, Florencia. Nationalism and Statemaking in Mexico Popular and Peru: The Deconstruction of Community and Popular Culture. En MALLON, F. *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Peru*. 1ª edición. University of California Press, 1995. (pp 310-330).
- MANRIQUE, Nelson. Las sociedades originarias en el ámbito de la formulación inicial de los proyectos nacionales como culminación de los procesos de continuidad y ruptura. En CARRERA DAMAS, German y LOMBARDI, Joyce. *La crisis estructural de las sociedades implantadas*. Colección: Historia general de América. Volumen V. 1ª edición. Madrid: Paris: Trotta, UNESCO. 1999. (pp 353-364)
- MILLER, David. La identidad nacional. En MILLER, David. *Sobre la Nacionalidad. Autodeterminación y pluralismo*. Barcelona: Paidós, Colección Estado y Sociedad, Barcelona, 1997. p. 33-45.
- MUNIZAGA, Giselle. *El discurso público de Pinochet*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. 1983.
- PÉREZ DE HERRERO, Pedro. Conflictos ideológicos y lucha por el poder. En CARRERA DAMAS, German y LOMBARDI, John. *La crisis estructural de las sociedades implantadas*. Colección: Historia general de América. Volumen V. Madrid: Paris: Trotta, UNESCO. 1999. (pp 317-349)
- PINTO RODRÍGUEZ, J. *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*. Santiago de Chile: DIBAM, 2003.
- SMITH, Anthony. *La identidad nacional*. 1ª edición en español. Madrid: Trama, 1997
- SUBERCASEAUX, Bernardo. Tiempo nacional e integración. Etapas en la construcción de la identidad nacional chilena. En COLOM GOZÁLEZ, F. *Relatos de nación. La construcción de identidades nacionales en el mundo hispánico Iberoamericano*. 1ª edición. Madrid: Editorial Americana, CSIC & OEI, 2005. (pp 647-661).
- RADCHLIEFFS, Sarah & WESTWOOD, Sallie. *Remaking the Nation: place, identity and politics in Latin America*. 1ª edición. London: Routledge. 1996.
- RODRÍGUEZ, Jaime E. *Fronteras y conflictos en la creación de las nuevas naciones en Iberoamérica*. Revista de Ciencias Sociales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Revista electrónica cuatrimestral. AÑO III. n°9. 2006.
- VVAA. *Historia del siglo XX chileno*. Editorial Sudamericana, 1996, Santiago de Chile.
- WEINBERG, Gregorio. Educación y Sociedad. En TANDETER, Enrique y HIDALGO LEHUEDÉ, Jorge. *Procesos americanos hacia la redefinición colonial*. Colección: Historia general de América. Volumen IV. 1ª edición. Madrid: París: Trotta, UNESCO. 1999. (pp 571-585)

-Evolución histórica del Sistema Educativo. In OEI, Sistemas Educativos Nacionales. [www.oei.es](http://www.oei.es)  
Declaración de Principios of 1974.

En:(1/12/200): <http://www.geocities.com/CapitolHill/Congress/1770/declaracion-de-principios.html>  
Constitución de 1980.

En: (1/12/2005): [http://www.camara.cl/legis/constitucion/contitucion\\_politica.pdf](http://www.camara.cl/legis/constitucion/contitucion_politica.pdf)

Ley Orgánica Constitucional de Educación de 1990.

En: (1/12/2005): <http://biblioteca.mineduc.cl/detalle.php?categoria=3>